

PROCEDENCIA: PRESIDENCIA
MUNICIPAL

OFICIO: P.M.-/2020
RECOMENDACIÓN: 26/2020

QUEJA: 2139/19/III y
acumuladas
4867/2019,
4896/2019 y acta
de investigación
83/2019.

139/2019/III/LM

**OFICIO DE
REFERENCIA:**

ASUNTO: El que se indica
en vías de
cumplimiento.

**DR. ALFONSO HERNANDEZ BARRON
PRESIDENTE DE LA COMISION
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.**

Pr este conducto, reciba Usted un Cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para manifestar lo siguiente:

Sirva el presente para dar contestación a la Recomendación 26/2020 emitida por su conducto el día 04 del mes y año en curso, la cual contiene algunas recomendaciones basadas en el entendido de violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, a la manifestación pacífica, a la libertad personal, a los derechos de pueblos originarios y comunidades indígenas; así como al desarrollo, al patrimonio cultural y a un medio ambiente sano y equilibrado, de los habitantes de San Juan Bautista de la Laguna, en el municipio de Lagos de Moreno.

Asimismo, le reitero que para este gobierno es primordial Impulsar, promover y garantizar los derechos humanos, evitando circunstancias que pudieran derivar en violaciones de los mismos, es por ello que esta autoridad no tendrá ningún problema en reconocer a la comunidad de San Juan Bautista de la Laguna como comunidad Indígena, una vez que realicen el procedimiento ante la dependencia correspondiente y facultada para hacerlo como lo establece la Ley sobre los derechos y desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Jalisco y se menciona en la recomendación en comento:

"Las comunidades asentadas en el territorio del Estado que cumplan con los supuestos establecidos en la fracción II del artículo 7 de la Ley y que no estén expresamente reconocidas en el presente artículo, gozaran de los derechos que prevé esta Ley, previo estudio, dictamen y reconocimiento que como comunidad indígena realice la Comisión conforme al procedimiento que establezca su Reglamento

Interno. Dicho reconocimiento deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". (Artículo original).

Las comunidades o localidades asentadas del estado, que aspiren a ser incorporadas al Padrón, deberán realizar su registro para su eventual incorporación, previo estudio dictamen y realice que, y efectúe la Comisión, con el apoyo del Comité. (Se anexa copia de la reforma pública en el periodo oficial El Estado de Jalisco). La última convocatoria dirigida a las comunidades y localidades del estado de Jalisco a presentar las solicitudes de registro para inclusión en la actualización del "Padrón de Comunidades y Localidades del Estado de Jalisco", para que actualicen y presenten las solicitudes de registro, publicada el sábado 20 de enero y 2 de junio de 2018 por el director general de la CEI en el periódico oficial "El Estado de Jalisco...".

Lo anterior, en el entendido de que esta autoridad no tiene la facultad ni las atribuciones para realizarlo, sin embargo, estamos en la mejor disposición de apoyar en las medidas de nuestras posibilidades cuidando en todo momento la equidad y el bien común, respetando la mayoría en la opinión de la ciudadanía.

En ese orden de ideas, con referencia a los puntos que contiene la recomendación en mención, se le notifica que en lo que respecta a las recomendaciones sugeridas, esta administración las acepta de acuerdo a las atribuciones y facultades que se confieren en la ley de administración pública, ahora bien para efecto de dar seguimiento se generará una Agenda de Seguimiento de las acciones que se realizarán para efecto de dar cumplimiento, de las cuales los avances se darán a conocer toda vez que sean aprobadas en el pleno del Ayuntamiento.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 72, párrafo segundo y 77 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E.-

**"240 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA BENEMERITA DE JALISCO, DOÑA RITA PEREZ DE MORENO (1779-2019) Y 190 ANIVERSARIO DEL NOMBRAMIENTO DE LAGOS DE MORENO POR SANTA MARIA DE LOS LAGOS EN HONOR DEL BENEMERITO DE LA PATRIA DON PEDRO MORENO (1829-2019)"
"2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"
LAGOS DE MORENO, JALISCO; AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN OFICIAL.**

**LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018-2021.**

c.c.p. Archivo Lic. omg